

Mag. Baquero en cuyo poder  
 las sobras de las abaladas de este año se pague  
 por cuenta de las sobras de los años  
 las raones que se pague sea librado de  
 sus salarios en firme a su relacion son  
 deudo que se debe

Libramto

*[Decorative flourish]*

Mandaron dar libramto en forma  
 para que a honra y gloria de Baquero en cuyo poder  
 estan las sobras de las abaladas de este año  
 de las sobras de pague a su voluntad de  
 otros ochocientos de la hacienda que se lea  
 tomado de don Antonio catejon congo dor  
 de sus ministros mil quin reales que se le  
 mandan libras por el mucho que se debe  
 cuparon que a tenido en tomar las que se  
 de los propios y por el estado de quarenta que  
 son de se de ve y quatro dallas de veinte  
 y ocho que se por ella se librado e tan solo  
 se de esta manera se de via y purando cuparse  
 en ella mucho tiempo y fuese a estado mu  
 cho antes se descubra con abreviadas y el  
 que se debe en tenas de la villa de  
 Madrid para enregalas en el Real Consejo  
 por las causas que se debe a libras de los  
 de donde que se debe libramto se mande la  
 ha de de veinte y quatro dallas y de  
 pagos de los su bautista de buones mande  
 un se de se de en la cantidad sin  
 de nada alguno

Don Tomas  
 Buones

En esta junta se leyó y se leyó  
 de don Tomas Buones que se leyó en la junta

